

Y para que sirva de notificación en legal forma a Total Electric Group 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de citación

Núm. 13.863

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 460/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Antonio Ruiz Ferreres contra la empresa Suministros Eléctricos Delta, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 2.ª, sala de audiencias número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 9 de enero de 2011, a las 11:30 horas, para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba:

—Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

—La aportación al acto de juicio de los documentos interesados de contrario. Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.ª Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Suministros Eléctricos Delta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación

Núm. 13.865

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 264/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Genaro Esono Mícha Oyana contra la empresa Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de octubre de 2011, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Genaro Esono Mícha Oyana contra Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L. (CIF núm. B-50.863.232), debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 4.326,35 euros brutos, que devengará el interés moratorio del 10%.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150 euros, haciendo referencia a “recursos de suplicación”.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 2. — LOGROÑO

Núm. 14.164

Doña Olga Revuelto Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 524/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Juárez Guaman contra Miniexcavadoras Huarte, S.L., Ministerio fiscal, Transportes y Logística HT 2020, S.L., Recigrava 2010, S.L., Canalizaciones y Obras El Juncal, S.L., Promociones Residenciales Anguciana, S.L., Inmuebles y Edificios Jorvima, S.L., Caesar Augusta MMV, S.L., Reciclajes y Servicios HT S.L., Servicios y Reciclajes Huarte 2020, S.L., Gestión Residuos Soria, S.L., Fondo de Garantía Salarial, y Reciclaje Rioja Baja, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

—La suspensión del acto conciliación y, en su caso, juicio/juicio/comparencia del día 5 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, y señalar el día 15 de noviembre de 2011, a las 12:10 horas, para la celebración del mismo.

—Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas testigos-peritos.

—Se amplía la demanda frente a Reciclaje Rioja Baja, S.L., Promociones Residenciales Anguciana, S.L., Inmuebles y Edificios Jorvima, S.L., Caesar Augusta MMV, S.L., Reciclajes y Servicios HT, S.L., Servicios y Reciclajes Huarte 2020, S.L., Gestión Residuos Soria, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

—Se admiten las pruebas propuestas, requiriendo en los términos interesados a las partes demandadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación para el día 15 de noviembre de 2011, a las 12:10 horas, a la empresa demandada Caesar Augusta MMV, S.L., expido el presente en Logroño, a dos de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Olga Revuelto Ruiz.

## JUZGADO UNICO DE TORTOSA

Núm. 13.725

Según lo acordado en los autos número 808/10-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan José Navarro Bertomeu contra Fondo de Garantía Salarial, Cos 2005, S.L., y Gestión Urbanística J.T. Novocasa, S.L., por el presente se notifica a las empresas demandadas Cos 2005, S.L., y Gestión Urbanística J.T. Novocasa, S.L., en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Duquesa de Villahermosa, 15, bajos), la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 21 de octubre de 2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Juan José Navarro Bertomeu contra la empresa Gestión Urbanística J.T. Novocasa, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Gestión Urbanística J.T. Novocasa, S.L., a que abone al actor la suma de 4.240,04 euros, correspondiente a salarios impagados, más el 10% de interés anual sobre dicha cantidad por mora, absolviendo a la empresa Cos 2005, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el presente pronunciamiento, y responderá conforme a las previsiones contenidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y con designación del letrado que ha de interponerlo. Es requisito indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado el importe íntegro de la condena en la cuenta abierta por este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y asimismo para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso del depósito especial

de 150 euros en dicha cuenta, sin cuyo requisito se tendrá por desistido del recurso anunciado y quedará firme la sentencia».

Y para que sirva de notificación en forma a las mencionadas empresas, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y su inserción en el BOPZ y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Tortosa (Tarragona) a veintinueve de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES NUM. 10 DE BARDENAS, DE ERLA Y SIERRA DE LUNA

Núm. 14.137

La Comunidad de Regantes núm. 10 de Bardenas, de Erla y Sierra de Luna, en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas, y conforme a las disposiciones de sus Ordenanzas y Reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el día 17 de diciembre de 2011 (sábado), a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el salón de actos de la sede social, sito en la calle Corona, 6, de Erla (Zaragoza), con el siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2012.
- 3.º Informe del señor presidente.
- 4.º Elección de vicepresidente.
- 5.º Elección de dos vocales para la Junta de Gobierno, dos vocales para el Jurado de Riegos y dos vocales suplentes para el Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Erla, a 10 de noviembre de 2011. — El presidente, Ivan Giambanco.

### COMUNIDAD DE REGANTES "FUENDEJALON"

Núm. 14.149

El presidente de la Comunidad de Regantes "Fuendejalón" convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 2011, a las 18:30 horas en primera y 19:00 en segunda convocatoria, en el Centro Cultural y Recreativo de Fuendejalón, de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de mayo de 2011.
2. Aprobación propuesta de incorporación a la Comunidad y concesión de agua de los pozos/sectores: Cascillos, Los Corrales, La Sarda, Corral Bardao, Azubias, Los Motis, Cabizblanco, El Boquero y El Campaz.
3. Acuerdo de admisión de las aportaciones de los patrimonios, ramas de la actividad, de los sectores incorporados, incluida la cesión de los derechos de agua y pozos.
4. Nombramiento de los representantes de cada sector en la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad.
5. Acuerdo de apertura de cuentas de la Comunidad-sectores de nueva incorporación. Forma de disposición.
6. Acuerdo de facultar al señor presidente de la Comunidad para que dé traslado a la Confederación Hidrográfica del Ebro de las incorporaciones de los nuevos sectores.
7. Acuerdo de contratación de los servicios de recaudación para la gestión eficiente de los impagos y de traslado al recaudador los recibos adeudados a la fecha por los regantes de los diferentes sectores.

8. Acuerdo de facultar a la Junta de Gobierno para la contratación de los servicios técnicos y jurídicos de asesoramiento en materia de aguas que fuesen necesarios para el correcto desarrollo de la Comunidad.

9. Acuerdo de facultar a la Junta de Gobierno para la contratación de empresas externas que ejecuten los servicios de mantenimiento generales u otros de la Comunidad.

10. Acuerdo de repercusión de gastos generales de mantenimiento, concepto de alfarda y de inversiones, a la totalidad de las hectáreas que mantengan el derecho a riego, de conformidad con el artículo 82 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas.

11. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad de Regantes correspondientes a los gastos de constitución.

12. Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos por sectores y consolidado de la Comunidad de Regantes "Fuendejalón", para el cuarto trimestre de 2011 y el ejercicio 2012.

13. Acuerdo de renovación de las cuentas de crédito que mantiene el sector de La Huerta.

14. Ruegos y preguntas.

Fuendejalón, 7 de noviembre de 2011. — El presidente, Pablo Badía Ba.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.136

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 10:00 horas y a las 10:30 horas en segunda del día 18 de diciembre de 2011, en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), sito en la plaza de la Oliva, sin número, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2012.
- 3.º Informe sobre proyectos de obras previstas y adopción, si procede, de acuerdo de realización de las mismas.
- 4.º Informe sobre campaña de riego.
- 5.º Memoria e informe de la presidencia.
- 6.º Elección del presidente de la Comunidad.
- 7.º Renovación de cargos comunitarios: Cuatro vocales de la Junta de Gobierno y cuatro suplentes y dos vocales del jurado de riegos y un suplente.
- 8.º Elección de entre los miembros de la Junta de Gobierno del secretario.
- 9.º Elección de representantes en la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
- 10.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

NOTA: Las listas de electores se encuentran a exposición pública en las oficinas de la Comunidad, pudiendo cualquier interesado formular respecto de las mismas las reclamaciones que estime pertinentes hasta el día 26 de noviembre de 2011.

Se podrán presentar candidaturas individuales o colectivas hasta el día 5 de diciembre de 2011.

La publicación definitiva de las candidaturas presentadas y de las listas de electores se realizará el día 12 de diciembre de 2011.

La acreditación de los partícipes y el reparto de votos se realizará de 9:00 a 10:00 horas en el Teatro de la Villa. Se ruega puntualidad.

Ejea de los Caballeros, 11 de noviembre de 2011. — El presidente, Servando Benavente Mena.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)